

fondos le proponga el modo y forma con que deban administrarse
aquellos y dirigirse la manufactura &c. En vista pues de todo
la Comision tomio por punto que una A. B. Sociedad es dueña de
alguna cantidad de las Asociacion de Caridad que el Sr. D. Carlos
IV. congo a la Ciudad en el año de 1805. y que el Sr. D. Fe-
lix llamado p. el Sr. Gobernador Civil corresponde a los objetos propios
de la Comision de dicha Asociacion criminal comunitaria que por tanto
debe que deba reintegrarse a la misma de Comedias tres mil no
para la compra de primera materia y los trabajos a que
puedan dedicarse los pobres encarcelados proponiendole al Sr. Goberna-
dor Civil que para la inversion de esos fondos y diversion a la
manufatura se tenia muy convenientemente nombrada al Sr. D. N.
Luis Muniz, cuyo celo y actividad en loorrea las necesidades
de los presos es tan notorio, el cual en union con otros Señores
Señores que voluntariamente se prestan a este servicio podran dirigir
tan útil y benéfico establecimiento. Murcia 30 de Junio de 1835.
Joaquín de Sobreviada = Rafael Mancha = Juan de Aliso = y
el A. B. Cuerpo despues de conferencias detenidamente sobre el
objeto acordó se trate de él en la junta inmediata a la que
se citara con expresion al Sr. Muniz para q. se le oia concurrir
a ella.

La misma Comision encargada tambien de informar
sobre el Comendado al Oficio del Sr. Gobernador Civil fha. 2. de
Abril ultimo presento su Dictamen Redactado en los terminos
siguientes.

La Comision encargada de cuidar de una A. B. Soc.
el Sr. Gobernador Civil en Oficio de 2. de Abril ultimo, sobre
jansen fondos hipotecados para proveer a la subsistencia de los pobres
pues de la Caridad publica, proporcionandoles una honrada y útil
ocupacion, y establecer asimismo casa de correccion para uno y
otro Sexo; debe hacer presente a esa Sociedad que el primer
objeto lo considera insuficientemente desempeñado con el Infor-
me de la Comision nombrada por el mismo Sr. Gobernador
Civil en 27 de febrero del año pasado de mil ochocientos
treinta y cuatro: en este Informe se designaron arbitrios
y otros fondos que administrados con economia eran

Informe sobre
providas correctivas
nales.

